

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 277/1966, de 8 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis García Rollán pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis García Rollán pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 278/1966, de 8 de febrero, por el que se dispone que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) don Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) don Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de febrero de 1966 por la que se nombran Inspectores Auxiliares de Enseñanza Primaria a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria en favor del nombramiento de cuarenta y seis Inspectores de Enseñanza Primaria, y

Resultando que por Orden ministerial de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) fué convocada oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, nombrándose por Orden ministerial de 1 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 14) el Tribunal calificador de los distintos ejercicios que componen aquélla, los cuales se efectuaron sin que se formulara queja o reclamación alguna;

Resultando que el Tribunal formuló en 11 de diciembre último propuesta de aprobación de 46 opositores, en función de la puntuación obtenida por aquéllos en los distintos ejercicios, los cuales, en el plazo reglamentario previsto, han presentado los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria a los aspirantes a ingreso;

Vistas las Leyes de 17 de julio de 1945, 7 de febrero de 1964, Decreto de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que en la oposición de que se hace mérito han sido observadas todas las disposiciones vigentes sin que se haya producido, como antes se afirma, reclamación alguna y, en consecuencia, debe entenderse que la propuesta del Tribunal es vinculante para la Administración, máxime teniendo en cuenta que los opositores propuestos han presentado, en el plazo reglamentario, los documentos que han sido exigidos en la Orden de convocatoria y, en consecuencia, procede otorgar a aquéllos el nombramiento de Inspectores auxiliares—apartado cuarto del artículo 83 de la Ley de Educación Primaria y artículo 12 de la Orden de convocatoria—, situación en la permanecerán durante el plazo de un año a partir de su posesión efectiva en el des-

tino, bajo el control del Inspector Jefe provincial, quien les guiará en la dirección y gobierno de las Escuelas de su zona, debiendo emitir esta Autoridad, al finalizar dicho plazo, informe de su actuación que determinará, caso de ser favorable, su confirmación como Inspectores a todos los efectos;

Considerando que la posesión, que se realizará en el plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá efectos administrativos de esta fecha y económicos de su efectiva posesión en el destino que se le adjudique, debiendo realizarse dicha toma de posesión en las Inspecciones Provinciales ante el Inspector Jefe y con asistencia del mayor número posible de Inspectores destinados en aquélla, prestando los interesados acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964,

Este ministerio ha resuelto nombrar Inspectores auxiliares de Enseñanza Primaria, con efectos administrativos de esta fecha y económicos de su efectiva posesión en el destino, que se realizará en el plazo de uno mes, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a los señores que se relacionan a continuación, con el sueldo anual de 162.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y complementos que con arreglo a la legislación en vigor puedan corresponderles, adjudicándoseles los destinos que se detallan:

1. D. José Luis Rodríguez Diéguez.—Salamanca.
2. D.^a Isabel Díaz Arnal.—Valladolid.
3. D. José Vázquez Gómez.—Huesca.
4. D. Arturo Rodríguez de la Torre.—Castellón.
5. D.^a María Asunción González de Miguel.—Navarra.
6. D. Joaquín Adivinación Gómez.—Lérida.
7. D.^a Felicidad María Fernández Fernández.—Oviedo.
8. D.^a María Luisa Bedia Trueba.—Vizcaya.
9. D. Angel González González.—Tenerife.
10. D. Antonio Correa Acosta.—Sevilla.
11. D.^a Encarnación García Valladares.—Alicante.
12. D.^a Covadonga Grijalba Castaños.—Almería.
13. D.^a Solange Castro Montes.—Guipúzcoa.
14. D. José E. Solá Ramírez de A.—Logroño.
15. D.^a María González Alonso.—Málaga.
16. D.^a María Antonia Delgado Rodríguez.—Palencia.
17. D.^a María Teresa Baró Soler.—Murcia.
18. D. Luis Mateos Canelo.—Granada.
19. D. Gervasio Hernández Palomeque.—Cádiz.
20. D.^a Josefina Navarro Sala.—Murcia.
21. D. Pedro Fernández Fernández.—Almería.
22. D.^a María Teresa Hernández Veloso.—Santander.
23. D. Celestino Sandín Conejo.—Oviedo.
24. D. José Gutiérrez Jiménez.—Badajoz.
25. D.^a María de los Angeles Monje Cantero.—Sevilla.
26. D. Virgilio Cacharro Pardo.—Zamora.
27. D. José Luis García Prieto.—Vizcaya.
28. D.^a Carmen Romanillos Mateo.—La Coruña.
29. D. Antonio González Jiménez.—Sevilla.
30. D. Arturo Sempere Agulló.—Córdoba.
31. D.^a Eva Sánchez Fernández.—Palencia.
32. D.^a Carmen Maestre Olivar.—Sevilla.
33. D.^a María Trinidad Crespo Alvarez.—León.
34. D. Adolfo Serrano Tomé.—Cáceres.
35. D.^a Elisa Rivera Vila.—Cádiz.
36. D.^a Angela C. Camacho Sánchez.—Orense.
37. D.^a María Milagros C. Marín Vives.—Pontevedra.
38. D. Jaime García García.—La Coruña.
39. D.^a María Concepción Egido Rodríguez.—Pontevedra.
40. D.^a María de la Cruz Muriel Tapia.—Cáceres.
41. D.^a Palmira Vasco Sutil.—León.
42. D. Antonio Justel Carracedo.—León.
43. D. Ambrosio Martínez Fernández.—Las Palmas.
44. D. Juan Casas Mottilla.—Córdoba.
45. D. Angel Garcimartín Valverde.—Badajoz.
46. D. Miguel Corrales Berrocal.—Tenerife.

Segundo.—Los Inspectores auxiliares de Enseñanza Primaria indicados figurarán en la relación de funcionarios pertenecientes al citado Cuerpo con el número que les corresponda, gozando desde esta fecha de todos los derechos y deberes inherentes al cargo, excepto el de traslado de destino, hasta tanto no sean nombrados Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria, una vez transcurrido el año de Inspector auxiliar y emitido informe favorable por el Inspector Jefe provincial.

Tercero.—El plazo de posesión será de treinta días a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para los destinados en la Península y cuarenta y cinco para los destinados en las islas Canarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.